



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0438
RADICADO N° 2019-00242-00

En el presente proceso especial de FUERO SINDICAL, propuesto por el señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ AGUDELO contra la sociedad ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA. y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE COLOMBIA "SINTRAVIDRICOL", representada legalmente la primera por el señor Carlos Daniel Posada Duque, o por quien haga sus veces, es procedente la aprobación de la liquidación de costas, por lo que previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, según el anterior auto, la cual ascendió a la suma total de \$2.250.383.00, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral. En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma total de \$2.250.383.00, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 130 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de noviembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 